



## ACTA DE FALLO

RELATIVO AL CONCURSO No IO-83-W19-924037999-N-2-2024. EN EL QUE EL IEIFE DE SAN LUIS POTOSI RECIBIO POR ESCRITO, LAS PROPOSICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE:

NOMBRE DE LA OBRA / METAS / LOCALIDAD
MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN LA PRIMARIA FORJADORA DE BUENOS CIUDADANOS, EN SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS, CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

EN LA CD. DE SAN LUIS POTOSÍ, A LAS 12:30 HRS. DEL 25 DE MARZO DE 2024, SE REUNIERON EN LA SALA UBICADA EN LAS INSTALACIONES DE ESTE INSTITUTO, LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO DE ESTE CONCURSO.

DE ACUERDO A LA REVISION DETALLADA EFECTUADA A LAS PROPUESTAS SE DETERMINO POR NO CUMPLIR FIELMENTE CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION Y EN LOS ARTICULOS 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LOS ARTICULOS 36, 41, 44, 45 y 46 DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE, NO ACEPTAR LA(S) PROPUESTA(S) DE LA(S) OBRA(S) QUE A CONTINUACION SE MENCIONA(N), ASI COMO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON A SU NO ACEPTACIÓN.

DESPUÉS DE HABER REVISADO LAS PROPOSICIONES Y EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMETICAS CORRESPONDIENTES SE OBTUVIERON LOS SIGUIENTES MONTOS:

EMPRESA	IMPORTE
ING. JORGE CHÁVEZ GODÍNEZ	\$ 2'936,673.00
C. ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA	\$ 3'098,240.95
ING. TOMÁS ONTIVEROS SALAZAR	\$ 3'110,877.59

AL REUNIR LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS LOS ARTICULOS 37, 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO EN LOS ART. 36, 41, 44, 45 y 46 DE SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO, EL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DA LECTURA AL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A:

### ING. JORGE CHÁVEZ GODÍNEZ

<b>MONTO TOTAL</b>
<b>\$ 2'936,673.00</b>

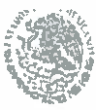
(DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA AL CONTRATISTA Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO N° IO-83-W19-924037999-N-2-2024. EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA. EL CONTRATISTA ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES; ESTAS SERÁN POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO Y POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE CONFORMIDAD Y PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 47, 48, 49 Y 50 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, AL IGUAL QUE LOS ARTICULOS 80 Y 89 DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.





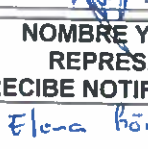

SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO.

EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERA 27 DE MARZO DEL 2024 FECHA DE TERMINACION: 29 DE JULIO DEL 2024 CON UN PLAZO DE EJECUCION DE 125 DIAS NATURALES

PARA CONSTANCIA Y LOS EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON.



EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA.

<p>LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, QUIEN PRESIDIO EL ACTO LIC. MARTHA ALICIA MARTÍNEZ PÉREZ</p>	
<p>EL DIRECTOR DE COSTOS DEL IEIFE ARQ. LUIS ANDRÉS PUENTE MIRANDA</p>	
<p>EL DIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL IEIFE ING. ERNESTO VARGAS TINAJERO</p>	
<p>EL DIRECTOR JURÍDICO DEL IEIFE LIC. NADIA YAZARI GUZMÁN RODRÍGUEZ (ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA)</p>	
<p>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL I.E.I.F.E. LIC. MIRIAM ALEJANDRA ACUÑA MORENO</p>	
<p><b>EMPRESA</b></p>	<p><b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE QUE RECIBE NOTIFICACION DE FALLO</b></p>
<p>ING. JORGE CHÁVEZ GODÍNEZ</p>	<p>María Elena Gómez González María Elena Gómez González</p>
<p>C. ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA</p>	<p>Lucas Asturo Anguiano Huete</p>
<p>ING. TOMÁS ONTIVEROS SALAZAR</p>	

"LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO UNICO PROPOSITO CONSTATAR LA CELEBRACION DE ESTE ACTO O EVENTO, POR LO QUE NO DEBERA ENTENDERSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE SIGNIFICA LA VALIDACION DEL MISMO, QUEDANDO A SALVO SUS FACULTADES DE REVISION Y VERIFICACION, ANTES, DURANTE O CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACION DE DICHO ACTO O EVENTO".

"ESTE PROGRAMA DE INVERSIÓN ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO, Y SUS RECURSOS PROVIENEN DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN TODOS LOS CONTRIBUYENTES. ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA DE INVERSIÓN CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DE INVERSIÓN, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE